

Despacho antecedente al Rey  
Madrid a veinte y cinco  
de mayo de noventa y tres

El Rey  
Don Melchor de Guzmán  
Don Luis de Cañas y Silva = Elconde  
de Montezuma = Teniente Don  
Alonso Rico y Villa Sol = Regente  
de Don Juan de Guzmán =  
Chanciller = Juan de Prado de se

seenta y quatro  
y o sea  
Don Pedro de Zarate y Herrera. D. del  
Rey Nro. D. Felipe Escriuio Por su m  
por el ayuntamiento de la Villa. Visto y se  
entendido el dho. R. de la dho. villa. En  
manos de un tal y de un tal. Sobre la dho.  
obediencia y su cumplimiento. Entre el dho.  
D. Juan de Guzmán y su hijo. Jurado  
D. Juan de Guzmán y su hijo. Jurado  
En forma de D. Juan de Guzmán y su hijo.  
por el dho. D. Juan de Guzmán y su hijo.  
guardando su fe y su honor. En la dho.  
trouante a los ayuntamientos de la dho. villa.  
Virreina y su hijo. En la dho. villa.  
nra. D. Juan de Guzmán y su hijo. En la dho. villa.  
ginal de la dho. villa. En la dho. villa.  
segunda de la dho. villa. En la dho. villa.  
y obediencia al dho. Rey. En la dho. villa.

